



Secretaría

Inf.06/2019
16 de enero de 2019

Programa de Pasantías

1. La pasantía

El objetivo del programa de pasantías en la Secretaría del OPANAL es proporcionar oportunidades de experiencia laboral, sin remuneración económica, a jóvenes diplomáticos y/o estudiantes de licenciatura y posgrado de los campos de relaciones internacionales, derecho internacional y ciencias políticas. El programa de pasantías es así un componente de las actividades del OPANAL en el campo de la educación para el desarme y la no-prolifерación de armas nucleares, desarrolladas de conformidad con decisiones de la Conferencia General del OPANAL.

Los participantes recibirán apoyo y orientación por parte de los oficiales de la Secretaría al realizar las actividades que se le asignen, las cuales incluyen:

- ✚ Apoyar en la preparación de reuniones;
- ✚ Apoyar en la elaboración de propuestas que promuevan los programas del Organismo;
- ✚ Apoyar en la traducción de documentos (particularmente español↔ inglés, conocimiento de francés y/o portugués es un buen recurso).

El OPANAL no pagará ningún tipo de salario o remuneración económica a los pasantes, ni cubrirá ningún gasto de viaje, alojamiento o de seguro médico por todo el período de su pasantía. Asimismo, los pasantes no mexicanos o que no son residentes en México deberán gestionar y cumplir con los procedimientos migratorios establecidos por el Gobierno de México. Es importante señalar la naturaleza educacional de la pasantía al momento de realizar estos trámites.

2. Duración – Flexible (no habrá pasantías en los meses de diciembre y enero)

3. Horario:

Lunes a jueves de 9:00 a.m. a 05:00 p.m.

Viernes de 9:00 a.m. a 02:00 p.m.

4. Privilegios e Inmunidades

Los pasantes no gozarán de ningún privilegio o inmunidad por parte del Estado Sede.

5. Seguro

El OPANAL no provee a los pasantes de ningún seguro, ya sea médico o de cualquier otro tipo. Es responsabilidad de los pasantes contar con los seguros que requieran.

6. Confidencialidad

Los pasantes están obligados a mantener completa confidencialidad sobre cualquier información que no haya sido publicada por el Organismo a la cual hayan tenido acceso durante el periodo de su pasantía. Los pasantes no podrán publicar ningún informe o documento con base en la información obtenida a menos que reciban autorización por parte de OPANAL para hacerlo.

7. Candidaturas

Los candidatos deberán presentar:

- a) Curriculum Vitae (2 páginas máximo)
- b) Carta de exposición de motivos (2 páginas máximo)
- c) Copias certificadas de comprobantes de estudios universitarios (incluyendo cursos y calificaciones)
- d) Una carta de postulación por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores o de la institución académica a la que pertenezca.